

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 020

FECHA DEL ESTADO:15 DE FEBRERO DEL 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2016-00030	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	JORGE HERNAN JARAMILLO	AURELIO MEJIA GARCIA SUCESORES PROCESALES PATRICIA ARANGO ALVAREZ Y OTROS	14/02/2022	NIEGA SOLICITUD Y DISPONE REMISIÓN ENLACE EXPEDIENTE, RESULEVE SOLICITUD SOBRE INFORMACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES, CORRE TRASLADO CUENTAS SECUESTRE, RESUELVE SOLICITUD DE COPIAS, PONE EN CONOCIMIENTO, RESPUESTA SECRETARÍA DE HACIENDA, RESPUESTA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, NOTA DEVOLUTIVA DE REGISTRO Y SE EXHORTA A LA PARTE INTERESADA

2020-00134	VERBALDECLARACIÓN EXISTENCIA SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO	MAGOLA TANGARIFE CARDENAS	ARLEX CARDOSO MONTOYA	14/02/2022	NIEGA DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES
2020-00147	ORDINARIO LABORAL	DORA ELENA VASCO SALINAS Y OTROS	MARIO ATEHORTUA ECHEVERRY	14/02/2022	NO ACEPTA DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN Y TIENE POR NOTIFICADO AL DEMANDADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Telefónica en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb- O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co